

SUPUESTO N° 2

Durante la mañana del día 18 de agosto de 2022, las funcionarias de servicio en un módulo de vida ordinaria del Centro Penitenciario de Ávila, tienen noticias de que la interna JJJ pudiera tener objetos y sustancias prohibidas en el interior de la celda. Por ello, durante la subida a celdas de la población reclusa, sobre las 14:00 horas, y mientras las internas deambulan por la galería, proceden al cacheo ordinario de JJJ y a la requisa de su celda, que ocupa con otra reclusa.

1.- En relación con el cacheo practicado:

- A) No precisa autorización superior alguna.
- B) Precisa autorización del Jefe de Servicios.
- C) Precisa autorización de la Subdirectora de Seguridad.
- D) Precisa autorización de la Directora.

2.- Como el resultado del cacheo fue infructuoso, la encargada del departamento, en ese mismo momento y antes del cierre de la población reclusa, decide efectuar un cacheo con desnudo integral. En el pasillo, a la entrada de la celda, indica a la interna que se quite la ropa, llevándose a cabo la citada medida de seguridad interior.

Como consecuencia de la intervención, las funcionarias incautan a la interna un teléfono móvil y dos tarjetas SIM. La encargada formula el correspondiente parte por escrito dirigido al Jefe de Servicios, reflejando el resultado del cacheo.

En relación con esta actuación:

- A) El lugar era adecuado, pero debía haber sido autorizado por el Jefe de Servicios.
- B) El cacheo debía haber sido autorizado por el Jefe de Servicios y el lugar en el que se efectuó no era el adecuado.
- C) El lugar no era adecuado y, además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, se precisaba autorización de la Directora.
- D) El lugar era el adecuado, pero tal y como dispone el artículo 68.4 del Reglamento Penitenciario debía haberse solicitado por la Directora autorización a la autoridad judicial competente.

3.- Al serle intervenidos los objetos, la interna empuja a una de las funcionarias y se niega a entrar en la celda, adoptando una posición defensiva con los puños en alto. Pese a las reiteradas órdenes de las funcionarias para que deponga su actitud, la interna hace caso omiso de las mismas. La interna es reducida y, cuando está en el suelo, las funcionarias le colocan las esposas con las manos en la espalda. Al levantarla, para trasladarla al departamento de aislamiento, una de las funcionarias le propina a la interna un golpe con la rodilla a la altura del pecho cuando ya no oponía resistencia. Finalmente, la interna queda ingresada en el departamento de aislamiento, en situación de aislamiento provisional.

A la vista de los hechos, indique cuántos medios coercitivos, aplicados de conformidad con la legalidad vigente, han sido utilizados:

- A) Uno
- B) Dos
- C) Tres
- D) Cuatro

4.- Al día siguiente de su ingreso en el departamento de aislamiento, permaneciendo aún en situación de aislamiento provisional, la interna se queja de que le duele la rodilla, por lo que solicita a la funcionaria de servicio que avise al médico. La funcionaria le dice: "usted debe ser anotada en libro de consultas médicas del departamento y la visitará cuando venga pasado mañana, dado que viene cada tres días."

En relación con esta actuación, indique la respuesta correcta:

- A) La interna solo será atendida por el médico cuando se apunte a consulta.
- B) La interna debe ser visitada diariamente por el médico.
- C) La interna debe esperar y regresar a su módulo de origen para que pueda ser atendida por el médico.
- D) La interna debe ser visitada, al menos, semanalmente por el médico.